

Ayuntamiento del Cero de Aho. en oficio Vinculado, q. se ha  
lla actualmente viviendo, sin q. se le aya inquietado,  
ni disputado, por ningun Juez, ni otra Persona, sin  
viendo, todas las Comisiones, y Emargos, q. por este  
Ayuntamiento se le an Conferido; y siendo Constante  
q. Aho. D. Joaquin Liron, como propietario de Aho.  
oficio, deve seruido, segun por D. O. ordenes se man  
da por su Mage. q. los Duenos de los oficios. los  
sirvan por vi, y no los Anueuden, ni den, a ninguna  
Persona para q. lo sirva; y hallandose Aho. D.  
Joaquin Liron, Mayor de Veinte, y Cinco años, y  
las demas Cuantitas q. se Requieren, para el  
percecho Aho. oficio, en la misma forma, q. lo Con  
cio su Defunto Padre, deve por si seruido, y no ha  
ver Contravenido alas ordenes de su Mage. en la Pe  
sion q. aecho, Causando el perjuicio, no tan solo al  
q. dice, en la antiguedad de mas de quatro años,  
q. adquirio, ala Posesion de D. Raphael Liron,  
Defunto, si tambien a los demas Capitulares que  
se hallan poseionados en este Ayuntamiento; mayor  
mente no haviendo, otro derecho, ni privilegio, q. el  
de la antiguedad; pues en los Exemplares, q. se hallan  
en este Ayuntamiento, se ha ven mantenido en su mis  
ma antiguedad, y averito, a los q. an obtenido, ac  
tual mente viviendo, nuevos titulos, con, a diferen  
ta Expresion q. el Caso prevenio, con el D. Juan

